



Dirección General de Aduanas



RES. No. 0037/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0027 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno abierto, el día 7 de abril de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Licencia de conducir número [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

Información estadística para cada uno de los años 2014, 2015 y 2016 sobre datos de comercio internacional, tanto importación como exportación, conforme a país de procedencia y destino, para arroz oro blanco y arroz oro precocido, clasificados en el inciso arancelario (1006.30.90)

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de la resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información remitida por la Unidad o División Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con el objeto que la verifiquen, clasifiquen dicha información, bajo su competencia y de ser posible rindan informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso.

En ese orden de ideas, se envió correo electrónico de fecha 7 de abril de 2017, a la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, por ser el ente competente de hacer las gestiones para obtener la información solicitada, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0027 de fecha 7 de abril de 2017; en la que solicitan: Información estadística para cada uno de los años 2014, 2015 y 2016 sobre datos de comercio internacional, tanto importación como exportación, conforme a país de procedencia y destino, para arroz oro blanco y arroz oro precocido, clasificados en el inciso arancelario (1006.30.90) ; de la cual se obtuvo respuestas mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del presente año, el cual se detalla a continuación:

Estadísticas sobre Exportaciones									
Año	2014			2015			2016		
País destino	Cantidad de Declaraciones	Monto	Peso Bruto (Kg)	Cantidad de Declaraciones	Monto	Peso Bruto (Kg)	Cantidad de Declaraciones	Monto	Peso Bruto (Kg)
Costa Rica	68	\$2,567,520.00	2939328.00	79	\$2,586,098.00	3129912.80	62	\$1,587,759.56	2177950.80
Cuba				1	\$6.85	20.30	2	\$19,778.42	21344.17
Estados Unidos				1	\$5,054.40	4817.23	2	\$19,600.88	19949.24
Guatemala	10	\$220,200.00	272160.00	17	\$413,063.55	549008.99	12	\$295,250.00	412776.00
Honduras	46	\$1,128,904.93	1349735.36	52	\$1,009,200.00	1283376.00	99	\$1,664,382.41	2251840.00
Nicaragua	20	\$500,014.04	759460.00	8	\$206,500.35	275419.95	6	\$169,733.18	250329.12
Panamá	3	\$401.17	59.64	9	\$2,140.16	1497.09	2	\$503.57	12.00
Venezuela				82	\$18,306,686.32	16310116.00	29	\$4,139,699.27	3671309.00
Total general	147	\$4,417,040.14	5320743.00	249	\$22,528,749.63	21554168.36	214	\$7,896,707.29	8805510.33

Estadísticas sobre Importaciones									
Año	2014			2015			2016		
País destino	Cantidad de Declaraciones	Monto	Peso Bruto (Kg)	Cantidad de Declaraciones	Monto	Peso Bruto (Kg)	Cantidad de Declaraciones	Monto	Peso Bruto (Kg)
Brazil				1	\$71.02	1.50			
Canadá							1	\$32.52	96.00
China				1	\$140,152.87	259480.00			
España				1	\$255.36	52.28			
Estados Unidos	29	\$3,535,161.49	5670369.90	26	\$2,353,360.65	4411256.45	30	\$1,032,218.15	1449806.75
Guatemala	8	\$15,909.74	8722.48	8	\$77,757.52	38949.48	11	\$50,213.67	54275.38
Guyana				2	\$1,198.39	231.10			
Honduras	1	\$22.76	1.52						
Italia	2	\$6,259.75	3450.06	3	\$11,532.46	11601.83	1	\$71.02	1.00
México				1	\$83.15	2.77	1	\$151.01	6.00
Taiwán	1	\$81.00	9.71	1	\$706,559.34	601440.00	2	\$1,270,097.58	1002400.00
Uruguay	5	\$186,166.40	300240.00	7	\$272,853.80	471128.00	11	\$422,482.65	746888.00
Total general	46	\$3,743,601.14	5982793.67	51	\$3,563,824.56	5794143.41	57	\$2,775,266.60	3253473.13

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase precedente entregar,** la solicitud de acceso a la información Pública, realizada por el señor [REDACTED]; dicha información se remitirá de forma electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de la Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas